



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11970

Viernes 6 de Junio de 2014

Edición de 43 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley XIII Nº 16 - Dto. Nº 584/14 - Autorización para la Utilización de Actuaciones Electrónicas Firmas Digitales, Comunicaciones Electrónicas y Domicilios Electrónicos en Todos los Procesos Judiciales y Administrativos que se Tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Chubut con Idéntica Eficacia y Valor Probatorio que sus Equivalentes Convencionales 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 130, 503, 542, 565, 569, 597, 604 a 608, 610 a 614 2-6

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 191, 192, 203, 205 a 212, 214, 218, 226 a 230 6-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2014 - Disp. Nº 31, 34 y 35 15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 67730 a 67829 15-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 31-43

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE ACTUACIONES ELECTRÓNICAS, FIRMAS DIGITALES, COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y DOMICILIOS ELECTRÓNICOS EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, CON IDÉNTICA EFICACIA Y VALOR PROBATORIO QUE SUS EQUIVALENTES CONVENCIONALES.

LEY XIII N° 16

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Autorízase la utilización de actuaciones electrónicas, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Chubut, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Artículo 2°.- Facúltase al Superior Tribunal de Justicia del Chubut a reglamentar su utilización y disponer su implementación.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 584/14.

Rawson, 26 de Mayo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización para la utilización de actuaciones electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios elec-

trónicos en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Chubut, con idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes convencionales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 8 de Mayo de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XIII N° 16

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 130

13-02-14

Artículo 1°.- Modifícase a partir del 12 de febrero de 2014, los Requisitos para ocupar el cargo de la Dirección Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, Anexo N° III del Decreto N° 1065/13.-

Dto. N° 503

07-05-14

Artículo 1o.- Modificar el Detalle Analítico, a partir del 12 de febrero de 2014, de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Transitoria: un (1) cargo - Función Administrativa y; creándose en Planta Temporaria: un (1) cargo - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico, a partir del 12 de febrero de 2014, de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Transitoria: un (1) cargo - Función Administrativa y, creándose en Planta Temporaria: un cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir del 11 de febrero de 2014, la incorporación a Planta Transitoria de la agente FREEMAN, Soraya Mariana (M.I N° 22.868.981 - Clase 1972), dispuesta por Decreto N° 40/09 y prorrogada por Decretos N° 836/10, N° 564/11, N° 361/12 y, N° 337/13.-

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir del 12 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente FREEMAN, Soraya Mariana (M.I N° 22.868.981 - Clase 1972) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- Designar, a partir del 12 de febrero de 2014, a la agente FREEMAN, Soraya Mariana M.I N° 22.868.981 - Clase 1972) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, a cargo de la Dirección Provincial de Seguros del citado Ministerio.-

Artículo 6°.- La agente FREEMAN, Soraya Mariana M.I N° 22.868.981 - Clase 1972) percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia; de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° -punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 8: Administración de Seguros Provinciales.-

Dto. N° 542 15-05-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 565 21-05-14

Artículo 1°.- Modificar la denominación de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación por la de Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión.

Artículo 2°.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para acceder a los cargos de la Estructura Orgánica - Funcional del Ministerio de Educación, modificada por el Artículo 1° de la presente norma legal, de acuerdo al Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar en el cargo de Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión del Ministerio de Educación, a la agente Diana Patricia REARTE (MI N 20.935.218 - clase 1969), a partir de la fecha del presente Decreto.

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, TRABAJO E INCLUSIÓN

MISIÓN:

Coordinar la Formulación, Gestión y Promoción de las políticas ministeriales relativas a la misión educativa y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

FUNCIONES:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, las Leyes Nacionales y Provin-

ciales, emanados del Gobierno Provincial y las Resoluciones que en consecuencia dicte el Ministro de Educación, adoptando para ese fin todas las técnicas que demanden la implementación de las medidas necesarias.

-Coordinar con las áreas de su dependencia la elaboración del planeamiento estratégico educativo provincial, como asimismo la gestión de políticas educativas.

-Gestionar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de la Educación y promover la mejora del funcionamiento del Sistema Educativo Provincial.

-Coordinar las funciones socio educativas que contribuyan a la promoción y a la Equidad educativa.

-Diseñar, gestionar y articular planes, programas y proyectos socioeducativos en coordinación con otras Subsecretarías, Ministerios, Municipalidades, Comunas y Organizaciones Sociales, con la finalidad de posibilitar la inclusión de todos los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos, dando prioridad a aquellos en situación de vulnerabilidad.

-Promover el desarrollo y reconocimiento de prácticas educativas inclusivas e innovadoras, generando espacios para su sistematización y socialización.

-Diseñar, gestionar, promover y articular planes, programas y proyectos socioeducativos en coordinación con otras Subsecretarías, Ministerios, Municipalidades, Comunas y Organizaciones Sociales, desarrollando prácticas educativas inclusivas e innovadoras, con la finalidad de establecer vínculos entre la educación y el mundo del trabajo y la producción.

-Participar en reuniones cuando fuere convocado por el Ministro o Autoridad superior.

-Reemplazar y representar al Ministro de Educación en todos los aspectos ministeriales y de relaciones oficiales en ausencia o por delegación del mismo.

-Refrendar con firma los actos del Ministro de Educación referidos al área de su competencia con el alcance del Artículo 155, inciso 15 de la Constitución Provincial.

-Dirigir y supervisar la gestión de las áreas puestas bajo su dependencia.

-Dirigir las áreas de su dependencia, canalizando los proyectos de cada Dirección a efectos de obtener los recursos pertinentes para su viabilidad y atender todo lo relativo al Gobierno y administración de forma eficiente.

-Gestionar por delegación del ministro toda acción ante las Autoridades del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal e Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas.

REQUISITOS:

Poseer Título docente.

Dto. N° 569 22-05-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente Señor SALAZAR, Gabriel Pablo (D.N.I. N° 17.783.392), para la adquisición de un transporte

institucional destinado al área de Discapacidad de la citada Municipalidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.014.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 597 28-05-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 604 30-05-14

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 8 y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 6, en la Planta Permanente del Programa 01 -Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a las personas que se detallan en el Anexo II, del cargo que en cada caso se indica, ambos de Planta Permanente, Decreto Ley I N° 74, al cargo Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y régimen horario que se detalla en el mismo, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones como administrativos en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Designase al señor DOMÍNGUEZ, Claudio Esteban (Clase 1976-M.I. N° 25.280.934) para desempeñarse a cargo de la Sección Provincial Registro y Archivo de Legislación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abónese al señor DOMÍNGUEZ, Claudio Esteban (Clase 1976 - M.I. N° 25.280.934) la diferencia

salarial existente entre el cargo de Jefe Sección Provincial Registro y Archivo de Legislación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, y su cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2014.

ANEXO II

APellido y Nombre M.I. N°	Clase	Función	Trasladar	Dependencia	Reubicar	Rég.
CURILLAN - GIORDANELLA, Matilde H.	16.616.067	1963	Administrativa Código 3-002 - Clase II Agrup. Per. Tec.Adm.	Oficial Adm. - Familia y Promoción Social	Ministerio de la C-II-III-6 30	
DOMÍNGUEZ, Claudio Esteban	25.280.934	30 Horas	1976	Administrativo	Oficial Sup. Adm. -	Ministe-
Horas				Economía y Crédito Público	Cat. 10 c/ Ded. Func.	
Nivel Central						

Dto. N° 605 30-05-14

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 1211/12 en el cargo de Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Rosa Elena GONZÁLEZ (DNI N° 13.941.508 - Clase 1960), a partir del 26 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte, a la señora Rosa Elena GONZÁLEZ (DNI N° 13.941.508 - Clase 1960), a partir del 26 de octubre de 2012.

Dto. N° 606 30-05-14

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Agrimensor Julio Alberto OTERO (DNI. N° 12.538.179 - Clase 1956), efectuada mediante Decreto N° 101/12, en el cargo de Subsecretario de Transporte Multimodal dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del día 26 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Subsecretario de Transporte Multimodal dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte al Agrimensor Julio Alberto OTERO (DNI. N° 12.538.179 - Clase 1956), a partir del día 26 de octubre de 2012.

Dto. N° 607 30-05-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Programa 16: Defensa Civil-Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés y Programa 29: Catastro e Información Territorial- Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativa e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la señorita Yohana Fiorella MUÑOZ (DNI. N° 34.665.540- Clase 1989).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señorita Yohana Fiorella MUÑOZ (DNI N° 34.665.540 - Clase 1989) será de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 4.140,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 29: Catastro e Información Territorial- Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial. Ejercicio 2014.

Dto. N° 608 30-05-14

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a los agentes de la Dirección Registro Civil Documentación Rápido Comodoro Rivadavia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, por sus servicios prestados, a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el 19 de diciembre de 2013, conforme al Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés.

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Cargo de Revista
AYALA, Angélica Elizabeth	36.181.753	1991	Transitoria Administrativo
CASTRO, Cecilia Romina	35.383.022	1990	Transitoria Administrativo
DAMMER, Theodor Erich	35.042.137	1991	Transitoria Administrativo
DANA, Mirta	20.237.979	1968	Transitoria Administrativo
JORGE, Viviana Patricia	22.700.225	1985	Transitoria Administrativo
MENDOZA, Laura Beatriz	34.087.295	1988	Transitoria Administrativo
MIGONE, Ornella Anahí	33.467.034	1987	Transitoria Administrativo
MILLAMAN, Ivana Noemí	34.664.725	1989	Transitoria Administrativo
RAILEFF, Florencia	37.764.254	1993	Transitoria Administrativo
RODRIGUEZ, Franco Guillermo	37.665.097	1993	Transitoria Administrativo
SÁNCHEZ, Vanesa	31.332.863	1985	Transitoria Administrativo
URIGO, Fiorella	36.334.279	1992	Transitoria Administrativo

Dto. N° 610 30-05-14

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 0001 - S.I.P.y S.P.-14 de fecha 03 de enero de 2.014, aprobatoria del «Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados N° 1 de la Obra: «Planta de Almacenaje y Vaporización de GLP y Red de Distribución para Puerto Pirámides» correspondiente a la Licitación Pública N° 28/10.-

Dto. N° 611 30-05-14

Artículo 1°.- Otorgar licencia especial sin goce de haberes, al Cabo Primero FRANCO, Javier Oscar (M.I.

Nº 26.304.162 - Clase 1978) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, encuadrada en el Artículo 26º del Decreto XIX Nº 343/90, para ocupar el cargo de Secretario Privado de la Señora Ministro de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, Señora Araceli Di Filippo, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto permanezca en el mismo.-

Dto. Nº 612 30-05-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS TRES-CIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson», representada por su Presidente el Sr. MIGUEL ÁNGEL TORRES con D.N.I Nº 11.402.936 y por su Tesorero Sr. MARIO MÁXIMO ENCINA con D.N.I Nº 7.924.761.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su recepción.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta Nº 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / SAF: 20 Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 01-Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Inciso: 05 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 05 -Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 111:Rentas Generales – Ejercicio 2014.

Dto. Nº 613 30-05-14

Artículo 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a contratar con carácter de excepción con la Señora Isabel Lola PEINECURA (D.N.I. Nº 11.180.951) el alquiler del inmueble de propiedad de la nombrada emplazado en el Lote 18 de la Manzana 30 de la localidad de Puerto Pirámides, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inciso b) última parte de la Ley II Nº 76.

Dto. Nº 614 30-05-14

Artículo 1º: Apruébase la propuesta de equivalencias para el territorio de la Provincia del Chubut, en el marco de la Ley 26.737 y su Decreto Reglamentario Nº 274/12, de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión, o Tenencias de Tierras, que como Anexo I forma parte integrante el presente Decreto; el cual podrá ser modificado por ante el Consejo Interministerial de Tierras Rurales atendiendo los cam-

bios en la calidad de las tierras o el crecimiento de los ejidos urbanos.-

ANEXO I

DEPARTAMENTOS POR REGIONES AGROECOLOGICAS

MESETA	COSTA	CORDILLERA
Telsen	Biedma	Cushamen
Gastre	Rawson	Futaleufú
Paso de Indios	Gaiman	Languiñeo
Mártires	F. Ameghino	Tehuelches
Sarmiento	Escalante	Río Senguier
32.000has.	17.500has.	10.000has

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 191/14.

Rawson, 05 de mayo de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 941-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO CAUCE RIO PERCY - TRAMO ENTRE PUENTES VIEJO Y NUEVO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobier-

nos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas mensuales consecutivas de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 192/14

Rawson, 05 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 943-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PAVIMENTO CALLE AP-IWAN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (05) cuotas mensuales consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 203/14

Rawson, 07 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 965-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Mayo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACIÓN DEL CENTRO KINESIOLOGÍA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 205/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1083-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Pico en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro De Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.910.474.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en SIETE (07) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Direc-

ción General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 206/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 923-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Lago Puelo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «VEREDAS DE HORMIGON Y SOLADOS DE LAJA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en OCHO (08) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 207/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 922-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Lago Puelo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «VALORIZACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ESPACIO RECREATIVO PASARELA DEL RIO AZUL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 208/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 917-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Paso de Indios en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CERCO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE 4 VIENDAS DE CERRO CONDOR»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagaderos en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 209/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 914-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Paso de Indios en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «60 CONEXIONES DE CLOACAS DOMICILIARIAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE

Ministro de Economía y

Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario

de Gestión Presupuestaria

Ministerio de Economía y

Crédito Público

Resolución Nº 210/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 931-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Pico en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE PORTADA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 700.800.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 140.160).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE

Ministro de Economía y

Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario

de Gestión Presupuestaria

Ministerio de Economía y

Crédito Público

Resolución Nº 211/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 940-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Des-

centralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas mensuales consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 212/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1124-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Hoyo en virtud del Convenio con la Provin-

cia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORME TURISTICO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en OCHO (08) cuotas mensuales consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 214/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 926-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gobernador Costa en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «SHOCK ROOM»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.500.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 218/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1080-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Cholíla en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obras «INFRAESTRUCTURA, APERTURA Y MEJORAMIENTO DE CALLES Bº MALVINAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 226/14

Rawson, 13 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 913-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Paso de Indios en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la «OBRA Y TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PASO DE INDIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 227/14

Rawson, 13 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 927-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Ricardo Rojas en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CORDON CUNETAS Y VEREDAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma

de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 228/14

Rawson, 13 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 791-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de 28 de Julio en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PLAZA MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01:

Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 229/14

Rawson, 13 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 884-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Pico en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de obras de infraestructura para construcción de terraplenes, caminos vecinales, calles internas de la jurisdicción municipal ;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 230/14

Rawson, 13 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 928-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Aldea Beleiro en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CORRALON MUNICIPAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$ 1.100.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en OCHO (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 137.500.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Direc-

ción General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 31 **23-05-14**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupues-
taria Nº 13142.

Disp. Nº 34 **27-05-14**
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presu-
puestarias Nº 13161, 13162, 13163, 13164, 13165,
13166, 13167 y 13170.

Disp. Nº 35 **27-05-14**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupues-
taria Nº 13172.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 67730

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4694 IAS/13
Orden de Publicidad Nº 1114.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
6 salidas en auspicio del programa "La traviata" de
lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.

4 salidas en auspicio de "Mensajero rural" de lunes
a domingo 6:50 11:50 17:50 23:50.

6 salidas en auspicio del programa "De cara a la
actualidad" de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: TREINTA MIL (\$ 30.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67731

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4694 IAS/13
Orden de Publicidad Nº 1115.-
6 salidas en auspicio del programa "Boomerang"
los días sábados de 14 a 17 horas y domingos de
13 a 17 horas.
10 salidas diarias en horario preferencial, en cabe-
za de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$
15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67732

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20
Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4693 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1116.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza
de tanda publicitaria de lunes a domingo.
5 salidas en auspicio del programa "Antes de que
sea tarde" de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
5 salidas en auspicio del programa "Cuestión de
actitud" días sábados de 14 a 18 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y SEIS
MIL (\$ 36.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67733

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20

Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4693 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1117.-

2 salidas en auspicio del programa "Mundo deportivo" de lunes a sábado de 19:15 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa "Río testigo" días miércoles de 16:45 a 18 horas.

2 salidas en auspicio del programa "Arriando majadas" los martes y jueves de 16:45 a 18 horas.

4 salidas en auspicio del programa "580 voces" de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL

(\$ 6.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67734

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4684 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1118.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67735

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM

TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4760 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1119.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.

4 salidas en auspicio del programa "A tiempo" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.

4 salidas en auspicio del programa "Area 91" de lunes a viernes 9 a 11 hs

3 salidas en auspicio del programa "Tiempo Deportivo" de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67736

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM

TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4760 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1120.-

4 salidas en auspicio del programa "Yo soy la morosa" de lunes a viernes de 18 a 20 hs.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67737

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4686 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1122.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

7 salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes de 16 a 19 horas.

7 salidas en auspicio del programa "Radio activa" de lunes a viernes de 8 a 12:30 horas y los sábados de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL OCHO CIENTOS (\$ 8.800.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67738

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: R.P. AGENCIA PUBLICITARIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4685 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1121.-

3 salidas en auspicio de 20 transmisiones deportivas de fútbol argentino A y B y básquet TNA.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67739

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4687 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1123.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
3 salidas en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
4 salidas en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL CIENTO (\$ 3.100.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67740

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4689 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1124.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Dolavon.
2 salidas en auspicio del programa "Deportate" los días lunes de 20 a 22 horas y jueves de 20 a 21 horas por FM Dolavon.
2 salidas en auspicio del programa "El clan de los solitarios" los días viernes de 18 a 19 horas y sábados de 20 a 21 horas por FM Dolavon.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67741

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4689 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1125.-
3 salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingos por FM Galaxia.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67742

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4690 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1126.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67743

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4691 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1127.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas diarias en auspicio del programa "Vamos todavía" los días sábados y domingos de 7 a 09 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67744

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4692 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1128.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67745

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA ROCA PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4758 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1129.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio Cielo de Trelew.-

15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por Radio Mega 98.3 FM de Trelew.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67746

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.
- FM Trelew Noticias

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4744 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1131.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67747

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4745 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1132.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Sol.

3 salidas en auspicio del programa "Bien arriba" de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas por FM del Sol.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67748

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4747 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1134.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio Mix.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67749

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4746 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1133.-

2 salidas en auspicio del programa "La hora deportiva" de lunes a viernes por LU17 Radio Golfo Nuevo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67750

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PUBLICITARIA MANANTIAL DE VIDA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4748 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1135.-

27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Manantial de vida.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67751

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4749 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1136.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10 en Trelew.-
 5 salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 por FM Radio 10 en Trelew.-
 6 salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 horas por FM Radio 10 en Trelew.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 67752

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS – ALBERTO R. VIEGAS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4755 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1137.-
 2 salidas en auspicio del programa "Los clásicos de los clásicos" los días martes de 20 a 21 horas por FM Trelew Noticias.-
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL OCHO CIENTOS (\$ 1.800.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67753

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TRELEW 94.7
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4793 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1138.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67754

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MACRO
 RADIODIFUSORA SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4794 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1139.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por Macro Radio FM.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67755

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRAZY LRF732
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4795 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1140.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67756

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE SRL FM CLAVE 96
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4925 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1308.-
 28 salidas horarios rotativos de lunes a domingos.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67757

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4796 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1141.-

27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

8 salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo noticias 1ra edición" de lunes a viernes.

4 salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 35.700)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67758

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4797 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1142.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67759

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: "AGENCIA GEMINIS" – ALBERTO R. VIEGAS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4755 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1143.-

4 salidas en auspicio del programa "De bueyes perdidos" los días viernes de 22 a 24 hs. Por LU 17 Radio Golfo Nuevo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67760

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4798 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1144.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67761

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 Radio Vinilo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4799 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1145.-

23 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

5 salidas en auspicio del programa "Esta boca es mía" de lunes a viernes de 7 a 10 horas.

5 salidas en auspicio del programa "La revuelta" de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67762

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Madryn

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4800 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1146.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67763

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM La Mejor

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4801 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1147.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67764

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4802 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1148.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Total de Puerto Madryn.-
8 salidas en auspicio del programa "Desastre total" de lunes a viernes de 9 a 13 horas por FM Total de Puerto Madryn.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67765

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4760 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1149.-
38 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67766

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Patagonia 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4803 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1150.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67767

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BELLEZA Y FELICIDAD
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4804 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1151.-
3 salidas en auspicio del programa "Viajeros del camino, caminos del viajero" los días sábados de 13 a 14 horas y repetición los días domingos de 13 a 14 horas por LU17 Radio Golfo Nuevo.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MILOCHOCIENTOS (\$ 3.800.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67768

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4852 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1152.-
36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
8 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67769

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4757 IAS/13.-
Orden de Publicidad Nº 1153.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
8 salidas en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
4 salidas en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" los días sábados de 8 a 9:30 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67770

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRIO PUBLICITARIO – GARCIA CRISTIANA.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4761 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1154.-

6 salidas en auspicio del programa "A contra mano" de lunes a viernes de 7 a 10 horas por FM Sonik.

4 salidas en auspicio del programa "Barrilete cósmico" FM Tropical de lunes a viernes de 15 a 16 horas por FM sonik.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67771

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4743 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1155.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

6 salidas en auspicio del programa "Después de todo" de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

3 salidas en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a viernes de 19 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados" los días sábados de 9 a 10 horas.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67772

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4861 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1156.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

5 salidas en auspicio del programa "La revista" de lunes a viernes de 9:15 a 13 horas.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL

(\$ 6.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67773

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4862 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1157.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67774

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4863 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1158.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

15 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67775

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4864 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1159.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILQUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67776

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4865 IAS/13.-
 Orden de Publicidad Nº 1160.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67777

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 SRL LRF 411
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4866 IAS/13.-
 Orden de Publicidad Nº 1161.-
 36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67778

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4867 IAS/13.-
 Orden de Publicidad Nº 1162.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 5 salidas en auspicio del programa "El gira noticias" de lunes a sábado de 10 a 13 horas.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67779

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO 98.7
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4868 IAS/13.-
 Orden de Publicidad Nº 1163.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67780

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiovisión SRL – FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4869 IAS/13.-
 Orden de Publicidad Nº 1164.-
 36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 6 salidas en auspicio del programa "A primera hora" de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
 8 salidas en auspicio del programa "La mañana de hoy" de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67781

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA – LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4870 IAS/13.-
 Orden de Publicidad Nº 1165.-
 4 salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a viernes.
 4 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
 Transmisión del programa Telebingo Chubutense días domingos
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67782

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Records

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4871 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1166.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

3 salidas en auspicio del programa "Motor ovalado" de lunes a viernes de 19 a 20 horas.

3 salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67783

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4872 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1167.-

30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67784

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4873 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1168.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67785

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4874 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1169.-

3 salidas en auspicio del programa "Estación Centro" de lunes a viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel y FM Alpina.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67786

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4875 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1170.-

13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

3 salidas en auspicio del programa "Día uno" los días domingo de 11 a 13 horas.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL OCHO CIENTOS (\$ 3.800.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67787

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4876 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1171.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67788

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Municipal FM del Valle de Trevelin

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4877 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1172.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67789

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4878 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1173.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67790

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX 97.9
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4879 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1174.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67791

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4819 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1176.-
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67792

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4820 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1177.-
38 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Trelew.
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Puerto Madryn.
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Comodoro Rivadavia.
Sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY OCHO MIL (\$ 38.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67793

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4821 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1178.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
6 salidas en auspicio del noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 horas y repetición de 21 a 22 horas.
3 salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 horas, días sábados de 20 a 21 horas y días domingos de 19 a 20 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 67794

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL - CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4822 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1179.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.
6 salidas en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 y de 23 a 24 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 67795

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4823 IAS/13.
Orden de Publicidad N° 1180.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67796

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4824 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1181.-
4 salidas en auspicio del programa "Motores a pleno" los días miércoles de 22 a 23 horas por LU 90 TV Canal 7.-
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67797

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EN UN PERIQUETE PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4825 IAS/13.-

Orden de Publicidad N° 1182.-
2 salidas en auspicio del programa "En un Periquete" los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 18:30 horas por LU 90 TV Canal 7.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67798

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4826 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1183.-
1 salida en auspicio del programa "Chubut infinito" por Canal Rural Satelital, los días domingos de 14:30 a 15:00 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67799

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R.P. AGENCIA PUBLICITARIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4827 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1184.-
2 salidas en auspicio del programa "Basta de intermediarios" por LU90 TV Canal 7 los días miércoles de 21 a 22 horas y por Madryn TV los días miércoles de 23:30 a 0:30 horas.
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67800

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JUPITER PRODUCCIONES – TRELEW DIGITAL CATV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4791 IAS/13.-
Orden de Publicidad N° 1185.-

3 salidas en auspicio del programa "Fútbol barrial liga independiente Trelew" Martes a Jueves 21 hs
1 salida en auspicio del programa "Trelew Digital Noticias" L a V 20 a 21 hs

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL

(\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67801

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRIO PUBLICITARIO – GARCIA CRISTIAN A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4828 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1186.-

2 salidas en auspicio del programa "42 Sesiones" por LU90 TV Canal 7, los días martes de 20 a 21 horas y sábados de 22 a 23 horas.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67802

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4762 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1219.-

2 salidas en auspicio del programa "Historias de pueblo chico" LU90 TV Canal 7 domingos 10:30 hs a 11:00 hs.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL

(\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67803

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA – EL OESTE.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4829 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1187.-

1.000 cms de columna.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67804

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – EL CHUBUT.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4830 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1188.-

2.997 cms color + 374 cms blanco y negro de columna..

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL

(\$ 100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 67805

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA – DIARIO JORNADA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4831 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1189.-

Publicación de 746 módulos color + .226 Módulos en blanco y negro

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHENTA MIL

(\$ 80.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 67806

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4832 IAS/13.-

Orden de publicidad Nº 1190.-

Publicación de 1.375 cms. de columna.

VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 67807

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4833 IAS/13.-
 Orden de publicidad Nº 1191.-
 Publicación de 965 cms. de columna en color y 374 cms. de columna en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 67808

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4834 IAS/13.-
 Orden de publicidad Nº 1193.-
 Publicidad ¼ página interior 13 x 18 cms. blanco y negro. Ediciones quincenales.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 67809

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA - EL VECINDIARIO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4835 IAS/13.-
 Orden de publicidad Nº 1194.-
 Publicidad en 1/4 página interior 13 x 18 cms. blanco y negro. Edición mensual.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 67810

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4792 IAS/13.-
 Orden de publicidad Nº 1195.-
 Publicidad en 1/3 página interior 16,5 x 12 cms. blanco y negro. Edición mensual.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de las publicación realizada.

REGISTRO Nº 67811

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4836 IAS/13.-
 Orden de publicidad Nº 1196.-
 Publicidad en ¼ página interior 13 x 18 cms. blanco y negro. Edición mensual.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 67812

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4837 IAS/13.-
 Orden de publicidad Nº 1197.-
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 67813

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4769 IAS/13.-
 Orden de publicidad Nº 1198.-

Publicidad en aviso interior de 13 x 18 cms. interior blanco y negro. Edición mensual.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 67814

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4770 IAS/13.-
 Orden de publicidad Nº 1199.-
 Publicidad en pie de contratapa 9 x 26 cms. y viñeta de tapa blanco y negro Ediciones semanales.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 67815

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO EQUIS 106.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4759 IAS/13
 Orden de Publicidad Nº 1130.-
 5 salidas en auspicio del programa "Así es la vida" de lunes a viernes de 18 a 20 horas.
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67816

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD LA TROCHITA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 4880 IAS/13
 Orden de Publicidad Nº 1175.-
 6 salidas en auspicio del programa "La trochita" de lunes a viernes de 7 a 9 hs por FM Station. .
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67817

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 5127 IAS/13
 Orden de Publicidad Nº 1220.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 6 salidas en auspicio del programa "La traviata" de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.
 4 salidas en auspicio de "Mensajero rural" de lunes a domingo 6:50 11:50 17:50 23:50.
 6 salidas en auspicio del programa "De cara a la actualidad" de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: TREINTA MIL (\$ 30.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67818

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 5127 IAS/13
 Orden de Publicidad Nº 1221.-
 6 salidas en auspicio del programa "Boomerang" los días sábados de 14 a 17 horas y domingos de 13 a 17 horas.
 10 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67819

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre 2013.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 5128 IAS/13.-
 Orden de Publicidad Nº 1222.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
 5 salidas en auspicio del programa "Antes de que sea tarde" de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

5 salidas en auspicio del programa "Cuestión de actitud" días sábados de 14 a 18 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67820

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5128 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1223.-

2 salidas en auspicio del programa "Mundo deportivo" de lunes a sábado de 19:15 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa "Río testigo" días miércoles de 16:45 a 18 horas.

2 salidas en auspicio del programa "Arriando majadas" los martes y jueves de 16:45 a 18 horas.

4 salidas en auspicio del programa "580 voces" de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67821

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5130 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1224.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67822

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5132 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1225.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.

4 salidas en auspicio del programa "A tiempo" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.

4 salidas en auspicio del programa "Area 91" de lunes a viernes 9 a 11 hs

3 salidas en auspicio del programa "Tiempo Deportivo" de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67823

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5132 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1226.-

4 salidas en auspicio del programa "Yo soy la morosa" de lunes a viernes de 18 a 20 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67824

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA- FM EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 5135 IAS/13.-

Orden de Publicidad Nº 1228.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

7 salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes de 16 a 19 horas.

7 salidas en auspicio del programa "Radio activa" de lunes a viernes de 8 a 12:30 horas y los sábados de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 67825

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R.P.AGENCIA PUBLICITARIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5133 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1227.-
 3 salidas en auspicio de 20 transmisiones deportivas de fútbol argentino A y B y básquet TNA.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67826

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5176 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1229.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 3 salidas en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
 4 salidas en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67827

FECHA DE CONTRATO: 02 diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5178 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1230.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Dolavon.
 2 salidas en auspicio del programa "Deportate" los días lunes de 20 a 22 horas y jueves de 20 a 21 horas por FM Dolavon.
 2 salidas en auspicio del programa "El clan de los solitarios" los días viernes de 18 a 19 horas y sábados de 20 a 21 horas por FM Dolavon.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67828

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5179 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1231.-
 3 salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingos por FM Galaxia.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 67829

FECHA DE CONTRATO: 02 de diciembre de 2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5181 IAS/13.-
 Orden de Publicidad N° 1232.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2013.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ABEL ALBERTO RUIZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
 Trelew, 13 Mayo 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la, Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de NOVOA JULIO WENCESLAO, para que se presenten en autos: "NOVOA JULIO WENCESLAO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 119 Año 2014). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 27 de Mayo de 2014

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la, Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ PEREZ y CARLOS OSCAR ARCA, para que se presenten en autos: "ARCA CARLOS OSCAR y PEREZ, LIDIA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 192 Año 2014).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 25 de Mayo de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel (Chubut), a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores OLIVO PASQUINI e INES MARIA del SOCORRO GARCIA, en los autos caratulados "PASQUINI, OLIVO - GARCIA, INES MARIA del SOCORRO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 884, año 2013, Letra

P), para que comparezcan a acreditar su derecho.-
Publíquense por 3 días.-
Esquel, 21 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

COMUNICACION PROCESAL N° 3604/2014

Puerto Madryn, Chubut, 28 de mayo de 2014

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. ORLANDO, Francisco Marcelo, en las actuaciones caratuladas: "BARRAGAN, EZEQUIEL S/DENUNCIA - ROBO AGRAVADO» Legajo MPF N° 24942 - Madryn Carpeta N° 3828 OFIJJUM, que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 05/2014 de fecha 25 de Abril de 2014, la cual ha quedado firme en fecha 23 de Mayo de 2014 , se ha CONDENADO a CORONEL, JUAN MANUEL ,Argentino, fecha de nacimiento el 27 de Enero de 1983, hijo de IGNACIO MANUEL y de EDNA DUARTE, D.N.I. N° 3.0041.635, Soltero, Empleado, con domicilio en Lewis Jones N° 1355 de la localidad de Pto. Madryn (Provincia del Chubut), alojado en Comisaria Segunda de la ciudad de Puerto Madryn; a la pena de SEIS AÑOS y OCHO MESES de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: FALLO: 1) RECHAZAR LA NULIDAD de la pericia efectuada por el Dr. Néstor Basso y del acta de secuestro efectuado el día 28/09/11. (Arts. 161 a contrario sensu, ss. y cc. del C.P.P., 52 C. Prov. y 18 C.N.). -II) RECHAZAR PARCIALMENTE las impugnaciones ordinarias deducidas por la defensa de JUAN MANUEL CORONEL, a cargo del Sr. Defensor Público Penal Dr. Lucio Hernán BRONDES y de..., a cargo del Sr. Defensor Particular Dr. Carlos Gustavo DEL MÁRMOL, con costas (Arts. 385 y cc. del C.P.P.).- II) CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia glosada a fs. 102/103vta., registrada bajo el N° 7357/13 OFIJJU, modificando la pena impuesta a JUAN MANUEL CORONEL..... la que quedará en SEIS AÑOS y OCHO MESES de prisión, accesorias legales y costas (art. 12,29 Inc. 3° 40 y 41 del C.P.) Declarándolos Reincidentes (Art. 50 del C.P.) Regular honorarios IV) Tener presente V) Regístrese Fdo: Dr. Rafael LUCHELLI Juez de Cámara y Dra. Falvia Fabiana TRINCHERI Jueza de Cámara».

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARTINEZ LIJO ANTONIO y LOPEZ LOPEZ EMILIA, para que dentro Treinta días así lo acrediten en los autos caratulados "MARTINEZ LIJO ANTONIO Y LOPEZ LOPEZ EMILIA S/Sucesión" (Expte. 998/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres días en

el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA DE JESUS DELGADO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados "DELGADO TERESA DE JESUS S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 533/2014) Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 25 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: VICTOR MANUEL PONZZONI en autos caratulados "PONZZONI, VICTOR MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2575/2013 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edicto por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "NIETO MARGARITA RAMONA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 324 Año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA RAMONA NIETO para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2013.

GERMAN MARCELO TRUANT
Secretario

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con sede en H. Irigoyen N° 650 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don PEDRO FERNANDO MARTINEZ para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos caratulados: "MARTINEZ, PEDRO FERNANDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 883/14), que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SACK OLGA REBECA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 16 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ROBERTS, LUIS ENRIQUE S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 249/2014) cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán

por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTS, LUIS ENRIQUE para que en el plazo de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALLES, LORENZO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 29 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COMES MARTHA EUGENIA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 MAY 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier -Juez-, Secretaría N°1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VALLEJOS, BLANCA LIDIA, D.N.I. N° 06.475.236, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "VALLEJOS, BLANCA LIDIA S/Sucesión", Expte. N° 2909/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días

en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 30 de Diciembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "KALBITZKY, JORGE y SANTAMARIA, TRINIDAD S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 341/2014)" declara abierto el juicio sucesorio de KALBITZKY, JORGE y SANTAMARIA, TRINIDAD, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2013.

GERMAN MARCELO TRUANT
Secretario

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados "ALVAREZ SANZ, APOLINAR S/Sucesión", Expte. 2611/13, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por APOLINAR ALVAREZ SANZ, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de

JOSE CIRILO MARQUE, para que se presenten en autos: "MARQUE JOSE CIRILO S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 71 Año 2014).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 22 de Mayo de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 18 Sec. N° 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de YAGANES S. A. CUIT N° 30-71236730-6, en fecha 16-05-2014, presentado el 16-04-2014. Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 04-08-14 ante el Síndico Estudio Stolzing, Linares y Asoc. en Sarmiento 1574, piso 3, of. F CABA, pudiéndose efectuar impugnaciones (art. 34 LCQ) hasta el 19-08-14. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 16-09-14 y 29-10-14 respectivamente. Resolución art. 36 LCQ: 30-09-14. Propuesta de categorización de acreedores: 15-10-14. Observaciones Informe General art. 39 LCQ: 12-11-14. Resolución art. 42 LCQ: 27-11-14. Propuesta de Acuerdo se publicitará hasta el 21-04-15. La audiencia informativa se realizará el 14-05-15 a las 11.00 horas, en la sala de audiencias del juzgado. Periodo de exclusividad vence 21-05-15. Para ser publicado en el Boletín Oficial Provincia de Chubut.

Buenos Aires 23 de Mayo de 2014.

ADRIANA BRAVO
Secretaria

I: 02-06-14 V: 06-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida existentes en la planta Industrial de Puerto Madryn, en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de muebles en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 666 Año 2013", por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de los bienes se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de Mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 12 de junio al 18 de junio de 2014 y de 16 a 18 hs., previo pago del 2% de la base del

bien o bienes a ofertar que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Los bienes etiquetados y su base son:

2.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$16.660.-

3.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$14.280.-

4.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$14.280.-

15.- Maquina Enfajadora automática marca TEMA E400 \$20.000.-

17.- Precintadora Marca SIAT Modelo SM8/4 \$12.425.-

21.- Equipo para rotulado con estructura y cinta transportadora de malla de acero inoxidable de 40 cm de ancho x 2,90 m de largo \$13.600.-

50.- Lote de 278 moldes para fish block de aluminio de 0,52 x 0,30 x 0,06 m \$13.914,13.-

54.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

55.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

56.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

69.- Tanque separador de liquido horizontal inferior de diámetro aproximado 1200 mm x 3.800 mm de longitud, construido en chapa de h° n°, sin revestimiento, con cabezales cóncavos, 1 conexión de entrada superior soldada de 6" y 3 de salida inferior (1 de 6" y 2 de 4") \$21.250.-

70.- Tanque separador de liquido horizontal superior de diámetro aproximado 1200 mm x 3.800 mm de longitud, construido en chapa de h° n°, revestido con lana de vidrio y protección mecánica desmontable de chapa de acero inoxidable y con cabezales cóncavos \$29.750.-

74.- Compresor de aire de 2 etapas con motor eléctrico de 12,5HP y tanque de acumulación de aire vertical de ø 0,66 x 1,70 m de altura \$10.800.-

80.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

81.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

82.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C,

temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

83.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

84.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$14.904.-

85.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$14.904.-

86.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK144E, para un caudal de agua a enfriar 33.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 30 °C, temperatura del agua de salida 25 °C y temperatura del termómetro húmedo 18 °C \$11.040.-

106.- Cinta transportadora para carga de camiones con salida al exterior y tolva de carga de acero inoxidable \$15.600.-

107.- Cinta transportadora para clasificación de pescados, con banda de neoprene, con estructura de acero inoxidable de 6,90 m x 0,65 m de largo \$21.000.-

108.- Lavadora de pescado compuesta por una bacha de ac. inoxidable de 0,60 x 2,90 m en la parte superior x 0,92 m de altura con una de sus paredes frontales inclinadas aprox. 45° y una cinta transportadora de neoprene de elevación y canaleta de descarga de ac inox \$24.304.-

119.- Desmoldadora y lavadora de moldes para fish block de aluminio con cinta transportadora de neoprene de 1,50 m x 0,32 m \$16.240.-

132.- Mesa para clasificado de acero inoxidable de 1,2 x 2,60 m con 6 puestos de trabajo y cinta transportadora central superior con divisores y cinta central inferior lisa \$20.800.-

134.- Dosificadora pesadora SACANVEGT \$17.150.-

153.- Palletizadora marca SIAT modelo F1 con prestiro motorizado \$29.491.-

155.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$14.168.-

156.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$12.100.-

157.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$19.712.-

158.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$18.200.-

Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita los días 9,10 y 11 de junio de 2014 de 14 a 16 hs. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 26 de junio al 03 de

julio de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 04 de julio de 2014, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, mayo 29 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACIÓN: "VIDRIERÍA AMEGHINO S.R.L.". Fechas de instrumentos: 07/03/2014 y 10/04/2014. SOCIOS: VARELA Diego Adolfo, domiciliado en Zona Rural Est. Postal 0 CP 9207 de la localidad de Paso de Indios, de 48 años de edad, divorciado, comerciante, argentino, DNI 17.310.724, CUIT 20-17310724-3; y LLAUCA Luis Alberto, domiciliado en Pasaje Tomás Guido N° 64 de la ciudad de Trelew, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. González, Ester Beatriz con DNI 16.284.488, comerciante, argentino, DNI 14.973.308, CUIT 20-14973308-7; ambos socios hábiles para contratar, todos mayores de edad. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la explotación del ramo vidriería, aberturas, ferretería, ferretería industrial, corralón y construcción, lo que implica la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, compra venta, al por mayor o al por menor, de vidrio y productos de vidrio y/o metálicos, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Distribución, consignación, comisión, representación y transporte de dichos productos. Compra venta de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, accesorios, muebles y útiles, para el cumplimiento del objeto social. Importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, muebles, máquinas, equipos, artefactos. Explotación de cualquier actividad industrial relacionada, necesaria o conveniente para el mejor cumplimiento de dicho objeto. B) DE TRANSPORTE: Transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas; y sea a nivel nacional e internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus

derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Dentro de esta actividad se incluye la de comisionistas y representantes de toda operatoria afín. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éste. C) COMERCIAL: Compra, venta, reparación, explotación, alquiler, leasing, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de vidrios, metales y productos de ferretería en general, nuevos y usados, repuestos, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad. Adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos relacionados con el objeto de la sociedad. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales sobre bienes y cosas, sean derechos, acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. D) DE MANDATOS: Podrá dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios y asesoramiento técnico en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes conforme a las respectivas reglamentaciones. E) FINANCIERAS: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. Para la realización del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, y goza de las siguientes facultades y atribuciones, a saber: 1. Efectuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacionen con el objeto perseguido y adoptar todas las resoluciones y actos administrativos propios de su competencia. 2. Actuar en sede Judicial, como actora, demandada o tercera, en defensa de los intereses de la Sociedad. 3. Realizar toda clase de operaciones bancarias y financiera en moneda nacional o extranjera; contratar cuentas corrientes, cajas de ahorros y concretar todo

tipo de operaciones bancarias con las entidades que considere pertinente. La sociedad podrá utilizar los servicios de bancos extranjeros, nacionales, provinciales, oficiales o privados. 4. Comprar, vender, transferir, gravar o administrar toda clase de bienes, sean éstos bienes muebles, inmuebles o semovientes, servicios, títulos valores, acciones y todo otro bien de cualquier naturaleza que fuere. 5. Celebrar toda clase de contratos o convenios, acuerdos públicos o privados, sean con los Estados Nacional, Provincial, Municipal, Reparticiones autárquicas, autónomas o con cualquier otra entidad pública de la República Argentina, o con algún Estado Extranjero o con instituciones públicas o privadas del mismo; 6. Aceptar y/o repudiar herencias, legados, donaciones, como así también gozar de usufructos de inmuebles, constituir y aceptar servidumbres, recibir y dar en comodato, efectuar donaciones. 7. Administrar su patrimonio estableciendo prioridades en la asignación de los recursos de acuerdo al presente estatuto o políticas de carácter general que fije la entidad al respecto. 8. Realizar contratos asociativos con otras entidades y/o empresas para financiar actividades productivas o de capacitación vinculadas a su objeto. 9. Ejecutar proyectos y acciones de manera directa o a través de otras entidades con las que se acuerde, para el cumplimiento de sus objetivos. 10. Participar en el mercado de importación, exportación o interno que beneficie a sus asociados y le haga cumplir su objetivo. 11. En general realizar todos los actos civiles y/o comerciales autorizados a las personas jurídicas por la legislación vigente, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, ya que la enunciación precedente no es limitativa sino meramente ejemplificativa, teniendo además facultades suficientes aun para aquellos casos en que las leyes civiles o mercantiles requieran mandato especial para su ejercicio. La consecución del objeto podrá ser realizada por la sociedad, sea directamente o a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración, como así también de leasing y de fideicomiso en todas sus formas. CAPITAL: \$50.000 (pesos cincuenta mil) formado por 5.000 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: VARELA Diego Adolfo, 2.500 cuotas, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y LLAUCA Luis Alberto, 2.500 cuotas, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. SEDE SOCIAL: Ameghino 855 de Trelew, Provincia del Chubut. GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de los Socios LLAUCA Luis Alberto y VARELA Diego Adolfo en forma indistinta. FECHA CIERRE EJERCICIO: Todos los 30 de junio de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

ERMO S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber por un (1) día que por instrumento privado del 10 de abril de 2014 se ha modificado la cláusula tercera del estatuto social de ERMO SRL el que quedará redactado de la siguiente manera TERCERA: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios en toda actividad vinculada a la explotación, exploración y utilización del gas, carbón, petróleo y otros minerales; incluyendo el derecho a montar, construir y poseer los conductos, vehículos y tanques necesarios para la operación comercial. Desarrollar servicios en todo lo vinculado a la extracción, tratamiento y disposición de hidrocarburos, gas y otros minerales suscribiendo cualquier tipo de contratos ó formas asociativas para tal proceder. Construir, instalar, mantener, operar y realizar cualquier tipo de actos de comercio en relación a plantas, destilerías, gasoductos, electroductos, viaductos, oleoductos y cualquier otro medio de transporte de hidrocarburos, gas ó minerales. Obtener franquicias, servidumbres, concesiones y licencias inherentes a la prestación de servicios descripta como también adquirir, mantener, utilizar, vender, ceder, arrendar ó enajenar de cualquier otro modo permitido, patentes de cualquier país extranjero compatible con nuestra legislación, derechos de patente, licencias y privilegios, invenciones, formulas, mejoras, procesos y diseños industriales, marcas y nombres comerciales registrados inherentes a la prestación de servicios descriptas precedentemente. Prestar asesoramiento en lo referente a implementación de sistemas de gestión ambiental y prestar los servicios inherentes a dicha materia sin limitación alguna pudiendo inscribirse como operadora, acopiadora, transportadora ó cualquier medio que implique el tratamiento de residuos ambientales industriales ó comerciales. La actividad comprenderá la construcción de obras y servicios constructivos en general, administración de alquileres y locaciones, representaciones y mandatos en general

como así también la adecuación de dicho objeto social a la normativa vinculada a la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, la urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título como asimismo comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. Incluirá también la construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras como el recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social y también impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas

y morales, nacionales y extranjeras. Podrá actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción y promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. Podrá obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad quien podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros y desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Dejase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 06-06-14.

TRANSPORTES JP S.R.L**REGULARIZACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un año en el Boletín Oficial el siguiente edicto: **REGULARIZACION SOCIETARIA: CONSTITUCION "TRANSPORTES JP S.R.L."** continuadora de "IRIBARNE OSCAR RUBEN y MORENO ANALIA INES SOCIEDAD DE HECHO" **INSTRUMENTO DE REGULARIZACION y CONSTITUCION:** Contrato constitutivo de fecha 28/10/2013 con firmas certificadas por la Esc. Elena Patricia VLK, Registro N° 48, Provincia del Chubut. **SOCIOS:** Oscar Rubén IRIBARNE, DNI 22.163.917, argentino, soltero, nacido el día 20/05/1971, comerciante, domiciliado en La Pampa 318 de Comodoro Rivadavia, Chubut, y Analía Inés MORENO, DNI 25.619.084, argentina, soltera, comerciante, nacida el día 24/11/1976, domiciliada en Di Sarli 655 de Comodoro Rivadavia, Chubut. **DOMICILIO SOCIAL:** La Sociedad tendrá su Domicilio legal en la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut en la calle Esquel 2264. **PLAZO:** El plazo de duración será de 99 años, los que serán contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. **OBJETO SOCIAL:** Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio De Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el

transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general.- Comercial: Industrialización, fabricación, permuta y/o compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, comisión y consignación, depósito, transporte, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales y/o servicios y/o productos y/o cosas y/o bienes de cualquier naturaleza y origen. Servicios: Proyección, y puesta en práctica por cuenta propia o de terceros de obras civiles de toda índole; construcciones de rutas, caminos, edificación especial y específica; por cuenta propia o de terceros ejecutar servicios para la industria petrolera de toda índole, perforación, deshidratación, almacenamiento, comercialización de petróleo. Provisión de insumos de toda índole. Compra, venta, fabricación, elaboración, de elementos para la industria petrolera. Reciclado de tierras empetroladas, saneamiento ambiental.

Seguridad e higiene Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparaciones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, Nacional, Provincial o Municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto.

Concesionar aéreas de trabajos específicos. Licitación servicios públicos y/o privados, dependientes del estado Nacional. Provincial y Municipal, y de particulares en general. Exportar, importar, comprar y vender en el país y en el exterior elementos y servicios que atañen al propósito de la sociedad. Participar de licitaciones internacionales. Compra, venta, fabricación, distribución de materias primas, herramientas, maquinarias, servicios, de toda índole. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, en las siguientes proporciones: el Sr. Oscar Rubén IRIBARNE, el cincuenta por ciento (50%) o sea doscientas cincuenta (250) cuotas por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y la Sra. Analía Inés Moreno, el cincuenta por ciento (50%) o sea doscientas cincuenta (250) cuotas por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION Y GERENCIA: Será ejercida por la Sra. Analía Inés MORENO, DNI 25.619.084, quien revestirá el cargo de Gerente, tendrá la representación legal, durará en su cargo por tiempo indeterminado, pudiendo ser removida por asamblea de socios y salvo que la mayoría de votos y capital decidan nombrar a otra persona en dicho cargo. **FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de la sociedad estará a

cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art.160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art.158 de la citada Ley. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social finalizará el día 30 de Junio de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 06-06-14.

EDICTO

TALITA KUM S.R.L.

CONSTITUCION

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Sergio Gustavo PANTANO, CUIT 20114559092, domiciliado en calle Coronel Boer 1.369 del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, nacido el 31 de Mayo de 1.955, DNI 11455909, de nacionalidad argentino, casado con Santa Guadalupe RODRIGUEZ (DNI 10460138), de profesión comerciante y Oscar Francisco LILLO, CUIT: 20174068853, domiciliado en Independencia 687 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, nacido el 1 de Abril de 1.965, de nacionalidad argentino, divorciado, DNI 17406885, de profesión comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 21 de Enero de 2.014 y 22 de mayo de 2.014.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: TALITA KUM S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Soberanía Nacional 288, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades:

A) PESCA CAZA MARITIMA Y RECOLECCION DE RECURSOS DEL MAR. Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.

B) INDUSTRIALIZACION DE RECURSOS DEL MAR. fabricación mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos.

C) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS y EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locución, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional.

D) SERVICIOS PORTUARIOS: Desarrollar tareas en jurisdicción portuaria y que se encuentren relacionadas con los servicios a los buques y embarcaciones, en especial los servicios que requieran las mercaderías para su tránsito, carga, descarga y/o estiba, como asimismo todas aquellas otras que resulten de carácter complementario y/o necesario.

Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.-

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en 1.000 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Sergio Gustavo PANTANO suscribe la cantidad de 300 cuotas, que representan un capital de \$ 30.000.- y el socio Oscar Francisco LILLO suscribe la cantidad de 700 cuotas restantes, que representan un capital de \$ 70.000.-. Ambos socios integran en dinero en efectivo –en este acto- el importe total de sus respectivas suscripciones

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Oscar Alfredo LILLO, en calidad de gerente y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 284 de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del

administrador los informes que estimen convenientes

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por el Gerente, Sr. Oscar Alfredo LILLO, en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 06-06-14.

ACTA N° 468: COMISION ADMINISTRADORA

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los veintidós días del mes de mayo de 2014, siendo las 18:00 hs. se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Sr. Representante Legal, la Sra. Rectora y el Sr. Vicedirector con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2014 a las 18:00hs. a fin de considerar el siguiente **Orden del día**.

a) Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Enero de 2014.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.

c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 2° C. R. Cuentas: Vocal Titular 1° Vocal Suplente 1°

No habiendo más que tratar y siendo las 18:30 hs. se da por finalizada la reunión.

ANA MARIA ORQUERA

MARGARITA ZUPA

P: 06-06-14.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convócase a los Señores Accionistas del Banco del Chubut S.A. a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Acta de Directorio N° 550 de fecha 02 de junio de 2014, a celebrarse el día 01 de Julio de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede Social de la calle Rivadavia 615 de la ciudad de

Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de las renuncia presentada por el Sr. Vicepresidente 1°, del Banco del Chubut S. A., Lic. Oscar Abel Antonena, por las Acciones Clase "A".
- 3) Consideración y aprobación de la gestión y retribución del Vicepresidente 1° del Banco del Chubut S.A.
- 4) Designación del Presidente de la Institución y un Director Titular por las Acciones Clase "A" para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: Vicepresidente 2° Lic. CARLOS MARÍA DAMIANO

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

ENERGIA ARGENTINA S.A.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
ENARSA EE N° 03/2014**

OBJETO: Contratación del servicio de inspección de la obra de ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la estación transformadora Puerto Madryn de Transener.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 16 de mayo de 2014, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de junio de 2014 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador 1068 – 3° Piso – Oficina 301 - Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, (C1057 AAB), República Argentina. Las consultas podrán adelantarse vía mail a las Sigüientes direcciones de correos: -Por Consultas Técnicas: jbenedetto@enarsa.com.ar

-Por Consultas legales/contractuales: sdurancassiet@enarsa.com.ar

Firma: Lic. Walter R. Fagyas, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2013 y Directorio Nro.263 de fecha 11 de julio de 2013.

Energía Argentina S.A. - Av. Del Libertador 1068 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.enarsa.com.ar

I: 27-05-14 V: 16-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

Subprograma Mejoramiento de Habitar Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO.

Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Urbano de Infraestructura y Complementarias y del TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 20/14

ESTACION TRANSFORMADORA CIUDADELA COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.686.699,11.-

Presupuesto Oficial: \$ 47.686.699,11.-

Capacidad de Ejecución: \$ 38.149.359,29.

Garantía de Oferta: \$ 476.866,99.

Plazo Ejecución: 450 días.

Valor del Pliego: \$ 47.686,00.

Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2014 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a ABRIL de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: en la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut

Lugar de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U. Don Boso 297 - ó donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 05-06-14 V: 11-06-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

licitacion publica n° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUA- RENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CIN- CO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVE- CIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Ai- res – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 27-06-14.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
(CORFO-CHUBUT)**

SECCION N° V – AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 001/2014 – CCH**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRA- TAMIENTO Y COLECTORA PARA EL CENTRO DE AC- TIVIDADES DE MONTAÑA (CAM) LA HOYA.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SEIS- CIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO con OCHENTA Y CUATRO centavos (\$ 2.608.671,84)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTISEIS MIL OCHEN- TA Y SEIS con SETENTA Y DOS (\$ 26.086,72.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON TRECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO con NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.304.335,92.-).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condicio- nes: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO- Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Casa del Chubut, Sar- miento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Ai- res.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00.-).

Consultas de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO- Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Casa del Chubut, Sar- miento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Ai- res.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO – Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 30 del mes de Junio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la
Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Pro-
vincia del Chubut.

Día: 30 de JUNIO de 2014.

Hora: 11 horas.

Expediente N° 374/2012 – Glahoya

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.